

**Buenos Aires**, veinticuatro de septiembre de 2003

**Visto:** el expediente nº 229-Interno/2003, y

**Considerando:**

Que por el expediente del visto tramitan las actuaciones que se originaron en la presentación por parte del agente Guido I Rizzo del certificado medico relativo a su estado de Salud.

Que el medico particular Dr. Jorge Rosso expide un certificado del 4 de septiembre de 2003, que obra a fojas 4, a través del cual informa de un recrudecimiento de su asma alérgico asociado al traslado a un ámbito cerrado, sugiriendo el pronto cambio del lugar de trabajo.

Que en tres oportunidades concurrió a la sede del Tribunal, la empresa Vittal de servicios médicos de emergencia que atendió al agente Rizzo en fechas 19 y 25 de agosto, y 2 de septiembre del corriente año, con episodios similares vinculados a afecciones respiratorias.

Que preventivamente se dispuso el traslado al agente Rizzo por la Resolución de Presidencia nº 17/2003, obrante a fojas 55.

Que Asesoría Jurídica se pronuncia en el sentido “de acreditar fehacientemente el estado de salud del mencionado agente, como así también las condiciones ambientales del sector biblioteca”, para lo cual sugiere solicitar el dictamen de una Junta Médica de un organismo público y consultar a la Dirección de Salud y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría del Trabajo del GCABA para la evaluación ambiental, la que deberá ser realizada en todos los ámbitos de trabajo en los que haya prestado servicios el agente Rizzo.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Instruir** a la Dirección General de Administración a fin de que solicite a la Dirección de Salud y Seguridad en

el Trabajo de la Subsecretaria del Trabajo del GCABA, la elaboración de un informe ambiental de todos los lugares de trabajo en los que prestó servicios el agente Guido I. Risso.

2. **Instruir** a la Dirección General de Administración a fin de que solicite a las autoridades del Hospital María Ferrer, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la conformación de una Junta Médica, a fin de que se expida sobre el estado de salud específica y general del mencionado agente.
3. **Adjuntar** al expediente copias autenticadas de los certificados obrantes en el legajo personal del agente Risso.
4. **Notificar** a la Dirección General de Administración y al interesado.

**Firmado: Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta)

**R/PTSJ N° 21/2003**